



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-19694321-GDEBA-HIGAGSMMSALGP - RIVA

VISTO el EX-2022-19694321-GDEBA-HIGAGSMMSALGP, por el cual se solicita se amplie la RESO-2022-3770-GDEBA-MSALGP, referente a María Elisa RIVA, agente de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° del acto administrativo citado en el exordio de la presente, se limitaron, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 14 de junio de 2022, las funciones interinas de Jefe de Servicio Hematología – treinta y seis (36) horas semanales de labor del Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, asignadas mediante RESO-2021-2773-GDEBA-MSALGP, y por el artículo 2°, se asignaron por concurso esas funciones, a partir de la misma fecha, de conformidad con lo establecido por el artículo 23 del Decreto N° 3589/91, reglamentario de la Ley N° 10.471;

Que en virtud de que por un error involuntario se omitió consignar que mediante el artículo 1° de la RESO-2021-2773-GDEBA-MSALGP se le reservaron a María Elisa RIVA, las funciones de Jefe de Sala Hematología - Oncohematología – treinta y seis (36) horas semanales de labor, de acuerdo a lo determinado en el artículo 17 de la Ley N° 10.471, desde el 1 de abril de 2021 hasta el 1 de marzo de 2025, las que le fueron otorgadas oportunamente por concurso mediante RESO-2021-363-GDEBA-MSALGP;

Que por lo expuesto corresponde proceder a la ampliación pertinente, dejando establecido que corresponde limitar la reserva de las funciones antes mencionadas;

Que a orden 46 ha prestado su conformidad la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Ampliar la RESO-2022-3770-GDEBA-MSALGP, dejando establecido que se deberá limitar la reserva efectuada con anterioridad mediante el artículo 1° de la RESO-2021-2773-GDEBA-MSALGP, de las funciones de Jefe de Sala Hematología - Oncohematología – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el del Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, a María Elisa RIVA (D.N.I. 16.727.218 – Clase 1964 – Legajo de Contaduría 321.277) quien revista como Médica de Hospital "A" – Especialidad: Hematología - treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el citado establecimiento.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.